

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2021-00022-00

SANTIAGO DE CALI, TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

Atendiendo a que en el mes de octubre de 2021 se suspendió el presente proceso, se hace necesario oficiar al CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN de la Cámara de Comercio de Cali a fin de que nos indique el estado actual del proceso de Insolvencia Persona Natural no Comerciante del señor LUIS GONZAGA POSADA MONTES a fin de determinar si el presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL incoado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. debe continuar suspendido o si por el contrario hay lugar a su continuación. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 544 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali

RESUELVE

OFICIAR al CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN de la Cámara de Comercio de Cali a fin de que nos indique el estado actual del proceso de Insolvencia Persona Natural no Comerciante del señor LUIS GONZAGA POSADA MONTES.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. 144 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 01 -2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467d3ad4cdfff10ec5427a5e6c496be142a89cc8520411d856354c1d59ec1532**

Documento generado en 31/08/2022 12:24:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>